



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2022-MPSCH

Santiago de Chuco, 31 de Marzo de 2022.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;**

**VISTO:** El INFORME N°078-2022-SEPYMA-MPSCH/SG, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, respecto a propuesta de donación de compostaje que se produce en la Planta de Valorización de Residuos Sólidos como parte del cumplimiento de la meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales - Año 2022; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, así como propician las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el artículo 41º de la precitada Ley establece que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, asimismo, en el primer párrafo del artículo 59 señala que: “Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo del Concejo Municipal”;

Que, el artículo 11 de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento; asimismo, el capítulo V del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, regula los actos de administración y disposición de bienes, el mismo que debe ser aplicado en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 007-2022-DRRSSPJ/MPSCH, el Jefe de la División de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, presenta la propuesta para efectuar la donación gratuita de compostaje que se produce en la Planta de Valorización de Residuos Sólidos como parte del cumplimiento de la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2022-MPSCH  
PÁG. 2 DE 2.

Residuos Sólidos Municipales del año 2022, y solicita evaluar en Sesión de Concejo esta propuesta, con la finalidad de beneficiar a los agricultores con el abono orgánico y puedan mejorar sus suelos y cultivos;



Que, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a través del Informe N° 073-2022-SEPYMA-MPSCH/SG, solicita la aprobación de la propuesta de donación de compostaje que se produce en la planta de valorización de residuos sólidos que se produce como parte del cumplimiento de la meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales - Año 2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por Unanimidad el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de compostaje que se produce en la Planta de Valorización de Residuos Sólidos como parte del cumplimiento de la meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del año 2022, a favor de agricultores de la Provincia de Santiago de Chuco, para ser utilizado en actividades de producción agrícola.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que los interesados en obtener la donación de compostaje deben presentar a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, los siguientes documentos:

- Solicitud de donación del compostaje, especificando el lugar donde será utilizado.
- Copia del DNI del solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la División de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, la evaluación de las solicitudes, y efectuar la entrega del compostaje mediante Acta de Donación, en la que se consignará los datos personales del beneficiario y la cantidad otorgada.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y a la División de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo efectuar las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco  
  
Juan Alberto Gabriel Alipio  
ALCALDE